

Cerro Sombrero, 17 de junio de 2009.-

NUM 328/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 del 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal N° 373 del 26 de agosto de 2008, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

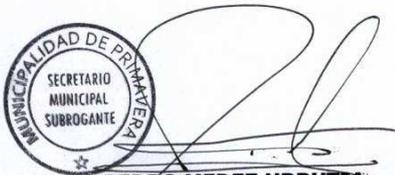
- 1) La necesidad de adquirir ropa de trabajo para el personal auxiliar, áreas verdes y maestranza Municipal.
- 2) Decreto Municipal N° 293 de fecha 04 de junio de 2009, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, Licitación Pública N° 3866-10-L109 Chile Comparas.
- 3) Que se presentaron 6 Oferentes.
- 4) Que se adjudica Licitación Pública porque los oferentes cumplen con lo solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

DECRETO

1° ADJUDICASE Licitación Pública N° 3866-10-L109, Licitación de vestuario para Personal Auxiliar, Áreas Verdes y Maestranza Municipal, de la Ilustre Municipalidad de Primavera a los Sigüientes Oferentes:

- **BBB. INDUSTRIAL. SEG LIMITADA**, RUT: 76.977.430-0., por un monto total de \$204.085 (doscientos cuatro mil ochenta y cinco pesos), IVA Incluido.
- **COMERCIAL ARANCIBIA TAGLE Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT: 78.027.540-5, por un monto total de \$131.495 (ciento treinta y un mil cuatrocientos noventa y cinco pesos), IVA Incluido.
- **JORGE ALBERTO ALFSEN SERON**, RUT: 6.172.130-4, por un monto total de \$177.458 (siento setenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos), IVA Incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



SECRETARIO
MUNICIPAL
SUBROGANTE

PEDRO MEDEZ URRUTIA
Secretario Municipal (S)



MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE
SUBROGANTE

CRISTINA VARGAS VIVAR
ALCALDE (S)